

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **3**

Cuaderno No. **60**

Año 1790.

No. de hojas útiles 14.

Expediente de cuentas pertenecientes a la Cofradía
San Benito de Palermo a cargo del Mayordomo Monclo-
ba Marcelo y Canal José, corridas desde el 1° de
Junio de 1787 hasta fin de diciembre de 1789.

JUEZ: Garcia de la Plata Manuel.

RA- JCO 1.2

Ca. 8

DS 35

Ps 14

Observaciones.....

Clasificación JUZGADO DE CORRADIAS.- Cuentas.

Sr Benito
 Cuenta de los gastos q. se han impendido, desde el
 po. q. somos Mayordomos de la Of. de S. N. Ben. de Palermo

N.º 6/16 Asaver
 6. Sr. Benito de Palermo
 Pesos, R. m.

Ym. p. r. 40, p. q. se gastaron p. la mexma. y algui- de la Cera como consta p. el recibo de f. 1	00 40
Yt. p. r. 36, p. q. se gastaron en las Misas de la Novena de N. Benito el año pasado de 86, como consta a f. 2	00 36
Yt. p. r. 20, p. q. se gastaron en el Sermon del Glorioso Benito el año pas.º de 86, como consta a f. 3	00 20
Yt. p. r. 22, p. q. se gastaron en practicar las dilig. en la de N. Alessio de Albixena como consta a f. 4	00 22
Yt. p. r. 34, p. q. se gastaron en la Musica de la Fiesta y Trisagio al Glorioso Sto en 2.º de Julio de 86, seg. consta a f. 5	00 34
Yt. p. r. 32, p. q. se gastaron en dos Candados grandes, y una Chapa de Sape como consta a f. 6	00 32
Yt. p. r. 15, p. 3, x. imp. de la Cera labrada a todo costo, Pabi- lo Carbon, Fondo, &c. como consta a f. 7	00 15 3
Yt. p. r. 10, p. 4, x. imp. de la Solemn. del Sto Trisag. q. se hizo Dom. p. la tarde &c. como consta a f. 8	00 10 4
Yt. p. r. 4, p. 2, x. imp. de la Cera q. se compró como con- ta a f. 2	00 4 2
RA. ICO 12 Ca 8 120 35 Para ala v. ta 1790 14	251 1

Suma de la v^{ta}

Peros 02519

- n¹⁰ 4^{ta} p. 86 p. imp^{te} del recado de la plata labrada, Enpejos
irayan, 8^a como consta a p^{te} 10. 0086
- n¹¹ 4^{ta} p. 4 p. 1. 2. imp^{te} de los v^{os} de la asistencia de San-
xo al entrego del dinero q^e se entero en la Casa, y consta p^{te} 11. 0000
- n¹² 4^{ta} p. 118 p. imp^{te} de una traqueta de cera como con-
sta a p^{te} 12. 0118
- n¹³ 4^{ta} p. 250 p. q^e de gastaron en el fun^{te} de Don^{te} Villablan-
ca como consta a p^{te} 13. 0050
- n¹⁴ 4^{ta} p. 28 p. q^e se ganaron en pagarle al P. Guard^{te} 0008
- n¹⁵ 4^{ta} p. 3 p. q^e se ganaron en los Cargador^{es} de la And^a 0003
- n¹⁶ 4^{ta} p. 12 p. q^e se pagaron a los Curistas 0001
- n¹⁷ 4^{ta} p. 12 p. q^e se pagaron a los Ciudad^{es} del Alvar del Cuanto 0000
- n¹⁸ 4^{ta} p. 18 p. q^e pagamos al Campanero 0000
- n¹⁹ 4^{ta} p. 6 p. imp^{te} de Casa Clarin, y Chirrisuya 0006
- n²⁰ 4^{ta} p. 34 p. 3 p. q^e pague al Sacristan de año, y dos
meses q^e imporio el aceite, y su tracafo 0034 3
- n²¹ 4^{ta} p. 1 p. pero q^e se dio a quatro Peones q^e encendi-
ron las velas el dia de la Fiesta 0001
- n²² 4^{ta} p. 1 p. q^e se dieron al Ntro. de Ceremonias 0000 1
- n²³ 4^{ta} p. 6 p. q^e se dieron al Sacristan 0000 6
- n²⁴ 4^{ta} p. 1 p. q^e se dieron al Zelador de la 4^a 0000 1
- n²⁵ 4^{ta} p. 2 p. al q^e calza los fuelles 0000 2
- n²⁶ 4^{ta} p. 1 p. al Hostelano p^{te} las flores q^e hecho 0000 1

Pasa a enf^{te} 569 6

Suma de enfte 0563, 6

n²⁷ Yt n p 12. x. q. Sepagaron p^r limpiar el Altax 000 1, 4

n²⁸ Yt n p 2. p. q. Segastaron en la Cera p^r el herm. 24 000 2

n²⁹ Yt n p 2. p. q. Sepagaron al Crr. Valentin de Torres p^r el deposito de la plata 000 2

n³⁰ Yt n p 2. p. q. Segastaron en la bolza p^r las llaves del Almacen 000 2

n³¹ Yt n p 6. p. 4. x. q. Seledieron a los Cargadores de la Andea de la Procesion de semana Santa 000 5, 4

n³² Yt n p^r el alquiler de la Andea 000 2

n³³ Yt n p 4. x. q. Seledio al Leon q^r cargo la Cera 0000, 4

n³⁴ Yt n p^r el Correon p^r Peniz al Sto 000 1, 6

n³⁵ Yt n p 4. x. q. Seledio al q^r extra la Cera de la Caceria 0000, 1, 4

n³⁶ Yt n p 2. x. q. Seledieron a los Leones p^r almorzar 0000, 2

n³⁷ Yt n p^r a Ylo Acauxeto p^r amarrar la Andea 0000, 1, 4

n³⁸ Yt n p^r a Clavos p^r asegurar la Andea 0000, 2

n³⁹ Yt n p^r a comprar Libro p^r arentar lo herm. 24 000 1, 2

n⁴⁰ Yt n p^r a requirir litigio con D^o Alejo Alvarina 000 2, 6

n⁴¹ Yt n p^r a arentar lo herm. en el Libro 0000, 6

n⁴² Yt n p^r a obsequiar a los herm. 24 000 3

n⁴³ Yt n p 50. p. q. Segastaron en el Fun^o de Josef Villa.

blanca como consta a f^o 13. 00 50

n⁴⁴ Yt n p 6. p. q. Segastaron p^r muerse veun taxbulo

como consta a f^o 14. 000 6

Lasa alata 658, 5

Suma de la v^{ta} 0658, 5

n⁴⁵ Ytⁿ p^r 50. p. q. segastaron en el Fun^l de Pedro y Olasco Trin-
za como consta a p^a 15. 0050

n⁴⁶ Ytⁿ p^r las devoluciones de Simon Saldivieso segⁿ consta
de la Planilla del mes de 8^{to} de 86. a p^a 16. 0003

n⁴⁷ Ytⁿ p^r 6. p. q. segastaron p^r muerte de un Parbulo como
consta a p^a 17. 0006

n⁴⁸ Ytⁿ p^r 50. p. q. segastaron p^r muerte de P^a Mariana
de Fernandez como consta a p^a 18. 0050

n⁴⁹ Ytⁿ p^r 50. p. q. segastaron p^r muerte de Torref Ca-
vero como consta a p^a 19. 0050

n⁵⁰ Ytⁿ p^r 50. p. q. segastaron p^r muerte de Ana Ma-
riona como consta a p^a 20. 0050

n⁵¹ Ytⁿ p^r 6. p. q. segastaron p^r muerte de un Parbu-
lo como consta a p^a 21. 0006

n⁵² Ytⁿ p^r 6. p. q. segastaron de un Parbulo como conste-
ta a p^a 22. 0006

n⁵³ Ytⁿ p^r 50. p. q. segastaron p^r muerte de Catalina
Mina como consta a p^a 23. 0050

n⁵⁴ Ytⁿ p^r 6. p. q. segastaron p^r muerte de un Par-
bulo como consta a p^a 24. 0006

n⁵⁵ Ytⁿ p^r 50. p. q. segastaron p^r muerte de Fran^{co} de
viera y Dexmejo como consta a p^a 25. 0050

Para alav^{ta} 285, 5

Suma de enfte..... 0985³ 5³

n⁵⁶ 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de Manuel
Sextanex como consta a p. 26. 0050⁰

n⁵⁷ 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de n. a.
Juan ca. Lacinsa como consta a p. 27. 0050⁰

n⁵⁸ 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de l. L. d.
Dr. Frey.º Cano como consta a p. 28. 0050⁰

n⁵⁹ 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de n. a.
Juan ca. Laxcia como consta a p. 29. 0050⁰

n⁶⁰ 1/2 n. p. r. 12. p. q. segastaxon p. r. muerte de n. a.
aia Kapilloso como consta a p. 30. 0012⁰

n⁶¹ 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de Juan
del Espiritu S.^{to} como consta a p. 31. 0050⁰

n⁶² 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de Pedro
Pargues como consta a p. 32. 0050⁰

n⁶³ 1/2 n. p. r. 6. p. q. segastaxon p. r. muerte de un Pan
bulo como consta a p. 33. 0006⁰

n⁶⁴ 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de Ant.
Laxcion como consta a p. 34. 0050⁰

n⁶⁵ 1/2 n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de Rumbal
do Cavallero como consta a p. 35. 0050⁰

n⁶⁶ 1/2 n. p. r. una Carta de Pago q. dio Faustino Flores
como consta a p. 36. 0050⁰

Para alav. ta 1453 5³

- n⁶⁷ Y n. p. r. la muerte de un muchacho segastaxon
 seis ⁸ como consta af³⁷ 0006.
- n⁶⁸ Y n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de n. a.
 Encarnaz. Sabala como consta af³⁸ 0050.
- n⁶⁹ Y n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de ma-
 nuel (Chileno como consta af³⁹ 0050.
- n⁷⁰ Y n. p. r. 6. p. q. segastaxon p. r. muerte de un Par-
 bulo como consta af⁴⁰ 0006.
- n⁷¹ Y n. p. r. 25. p. q. segastaxon p. r. muerte de Ygn.
 Gonzaga como consta af⁴¹ 0025.
- n⁷² Y n. p. r. 6. p. q. segastaxon p. r. muerte de un Par-
 bulo como consta af⁴² 0006.
- n⁷³ Y n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de ma.
 Ant. Orabo como consta af⁴³ 0050.
- n⁷⁴ Y n. p. r. 6. p. q. segastaxon p. r. muerte de un Par-
 bulo como consta af⁴⁴ 0006.
- n⁷⁵ Y n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de Quira
 Borja como consta af⁴⁵ 0050.
- n⁷⁶ Y n. p. r. 50. p. q. segastaxon p. r. muerte de Ygn.
 Lamas como consta af⁴⁶ 0050.
- n⁷⁷ Y n. p. r. 25. p. q. segastaxon p. r. muerte de Texera
 Alvarado como consta af⁴⁷ 0025.

n⁷⁸ Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de ypo
lito Punaallas como consta a f. 48. 0050,

n⁷⁹ Yt. n. p. r. 6. p. q. segastaron p. r. muerte de un
Paxbulo como consta a f. 49. 0006.

n⁸⁰ Yt. n. p. r. 25. p. q. segastaron p. r. muerte de
bofeja Torres como consta a f. 50. 0025,

n⁸¹ Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de
D. Ana Joza Tuezada como consta a f. 51. 0050,

n⁸² Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de Jo-
Ant. Bohorquez como consta a f. 52. 0050,

n⁸³ Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de
Ana Toribia Paucar como consta a f. 53. 0050,

n⁸⁴ Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de Ber-
nardo Rincon como consta a f. 54. 0050,

n⁸⁵ Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de Rosa
Poncha como consta a f. 55. 0050,

n⁸⁶ Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de Ana
nuela Calderon como consta a f. 56. 0050,

n⁸⁷ Yt. n. p. r. 6. p. q. segastaron p. r. muerte de un
Paxbulo como consta a f. 57. 0006.

n⁸⁸ Yt. n. p. r. 50. p. q. segastaron p. r. muerte de Juan
de la Cruz Ocalta como consta a f. 58. 0050

Suma de la ^{ta} 224 5.

- 69 $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de Sara
xo Malague como consta a f. ⁵⁹ 0050
- n⁹⁰ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 6. p. g. se gastaron p. r. muerte de
una Parbula como consta a f. ⁶⁰ 0006
- n⁹¹ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de
de n. a Clara Florencia como consta a f. ⁶¹ 0050
- n⁹² $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de na-
mel Paragay como consta a f. ⁶² 0050
- n⁹³ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de
Fibuncio Barboza como consta a f. ⁶³ 00
- n⁹⁴ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 25. p. g. se gastaron p. r. muerte de Ju-
an Espinoza como consta a f. ⁶⁴ 0025
- n⁹⁵ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de na
Santig Crusta como consta a f. ⁶⁵ 0050
- n⁹⁶ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de Pa-
lentin Doza como consta a f. ⁶⁶ 0050
- n⁹⁷ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de Carali
na Manrique como consta a f. ⁶⁷ 0050
- n⁹⁸ $\frac{1}{2}$ n. p. r. 50. p. g. se gastaron p. r. muerte de na
seo Riondo como consta a f. ⁶⁸ 0050
- 2645 5

Suma de enf... 2645 5

- n⁹⁹ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de Si-
mon Riquiero como consta af 69 0050
- n¹⁰⁰ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de Pedro
Maga como consta af 70 0050
- n¹⁰¹ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de una
mujer como consta af 71 0050
- n¹⁰² Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de An-
tonio Silva como consta af 72 0050
- n¹⁰³ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de Ju-
an Morales como consta af 73 0050
- n¹⁰⁴ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de Dⁿ
Juan Erruado como consta af 74 0050
- n¹⁰⁵ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de Dⁿ
Pascual de Figueroa como consta af 75 0050
- n¹⁰⁶ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de un
Paabulo como consta af 76 0006
- n¹⁰⁷ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de
Francisco Cornejo como consta af 77 0050
- n¹⁰⁸ Yt n p 250 p. q. segastaron p^r muerte de
Esteban Sabala como consta af 78 0050

3101 5

Suma de las ... 3101, 5

n¹⁰⁹ Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de ...
quel Planos como consta a f. 80 0050

n¹¹⁰ Yt. n. p. 6. p. q. segastaron p. muerte de ...
un Parbulo como consta a f. 81 0006

n¹¹¹ Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de na ...
Luisa Quebaxa como consta a f. 81 0050

n¹¹² Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de Jo ...
Jof. Sanchez como consta a f. 82 0050

n¹¹³ Yt. n. p. 6. p. q. segastaron p. muerte de un Par ...
bulo como consta a f. 83 0006

n¹¹⁴ Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de ...
Manuela Preza como consta a f. 84 0050

n¹¹⁵ Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de ...
centa Sieda como consta a f. 85 0050

n¹¹⁶ Yt. n. p. 6. p. q. segastaron p. muerte de un ...
Parbulo como consta a f. 86 0006

n¹¹⁷ Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de na ...
dobles como consta a f. 87 0050

n¹¹⁸ Yt. n. p. 6. p. q. segastaron p. muerte de un Par ...
bulo como consta a f. 88 0006

3425, 9

3807 3420 5

119 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de una

de Venecias del Camen como consta a p. 88 00 2

120 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de un

negro nomb. Fran. como consta a p. 89 00 50

121 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de Ju-

an Preg. Chumpita como consta a p. 90 00 50

122 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de

Seledad como consta a p. 91 00 50

123 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de

Seledad como consta a p. 92 00 50

124 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de

Similiana Laredo como consta a p. 93 00 50

125 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de una

Paxbula como consta a p. 94 00 50

126 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de

Sebastian de Jesus como consta a p. 95 00 50

127 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de

Martin del Campo como consta a p. 96 00 50

128 Y p. 250. p. g. segastaxon p. muerte de una

Concepcion Supe como consta a p. 97 00 50

3807 9

De Debe... Suma dela... 3807, 5

n/29 y n.p.x. 50. p. q. Regu...
que el Catexon como conota a / 28.

130 Yt. p. 2. so. p. q. se gastaron p. muelle de Trof. Lino
de la Cruz como consta a p.

n^o 131. It. p. 90. p. g. segastaron p. muerte de los de
Axana como consta a f. 100. v. 100. 90.

132 *Se trata la revolucion de la figura como*
con la a p

n^o 133 - Hez p la devolucion de horta Calera con sus cultivos
ta af 102.

n^o 134 y p^{ta} la devolucion de Encarnacion mesdo-
ra como consta a p^{ta} 100.

n 135 y. n. x 50. p. g. ~~de~~ ^{de} ~~legarrazon~~ ^{legarrazon} p. ² muer. ~~vestn~~
conio Gonzalez como consta a f. 104. 80090

n¹³⁶ - y n²²⁵ p. q. se gastaron p² muerte de ma-
xiana Herbar como con sta p. 105. 00 50

n¹³⁷ y el 25. p. g. se gastaron p. muerie de Pi-
cente Oxobia como consta a p. 106. 25

n¹³⁸ y 2. p² 50. p² q² Se ganaron p² mueris de Juan.
 Sⁿ Miguel como consta a p² 107. 50 50

41484

Suma de enf. l. 1148 1/2

139 Yt. n. p. 250. p. q. segastaron p. muerte de me.

Enriana Alvarado como consta a p. 108. 00 50

140 Yt. n. p. la revolucion de Catalina Palacios

como consta a p. 109. 000 3 1/2

141 Yt. n. p. la revolucion de Inoza Calero como

consta a p. 110. 000 2 1/2

142 Yt. n. p. los Salarios de los tres Obreros

como consta a p. 112. 0796 3 1/2

143 Yt. n. p. la devuelta de Catalina Manrique

consta a p. 113. 000 3 1/2

144 Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de

Agustina Gualo como consta a p. 114. 00 50

145 Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de

Juana Chendon como consta a p. 115. 00 50

146 Yt. n. p. 6. p. q. segastaron p. muerte de un par

bulo como consta a p. 116. 000 6

147 Yt. n. p. 50. p. q. segastaron p. muerte de na

del Cammen Danza como consta a p. 117. 00 50

148 Yt. n. p. 6. p. q. segastaron p. q. consta a p. 119. 000 6

149 Yt. n. p. 14. p. q. sele dieron al Sugero q. dio la cuenta 00 1 1/2

5172 1/2

Suma de la 1^a 5179 7

n¹⁵⁰ Y n^o p^{ta} de la madera 3 2

n¹⁵¹ Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 8

n¹⁵² Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 1

n¹⁵³ Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 2

n¹⁵⁴ Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 2

puerta al Almacén 2

n¹⁵⁵ Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 4

n¹⁵⁶ Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 6

n¹⁵⁷ Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 28

con exage 28

n¹⁵⁸ Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 5179 7

Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 28

Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 28

Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 28

Y n^o p^{ta} de la madera de pisenos 28

Marselomolo y Jph canal

Remuente estas cuentas a d^{to} Thom i tabuina
p^{ta} y reconociendo la exponga de dictamen
Reva de su amigo
Lerdan P. Probyor p^{ta}

Ambrosio Tordán y Pontero del Consejo de
su Mag^d Oydor desta N.ª Audiencia y
2.ª Con. de Oropuella en Lima y Peru
venne y ocho de mil seiscientos ochenta
y siete —

Romero

Un Quartillo.

Sello Cuarto un Quartillo. Años de
Mil seiscientos noventa, y no-
venta y uno.

Q. S. O. J. Luis R. Conserv. de Cof. =

Marcelo Vinclocha, y J. Canal, Mayordomos de la cof. de S. Benito, fundada en la Iglesia de Nro. S. Juan, en la mejor forma de derecho, hacemos presente a V. S. las Cuentas de nuestra Administrac. q. empezaron a correr desde primero de Junio de seiscientos ochenta y siete, y finalizaron en el año q. acaba hasta fin de Dic. de seiscientos ochenta y nueve, con las Planillas de los cob. q. acreditan el Dinero q. ha entrado en nuestros Poderes y con los Docum. q. comprueban los Gastos causados en todo el tiempo de esta cuenta; Por ella se conoce q. ha sido la Dentrada en cantidad, de seis mil quatrocientos sing. y seis p. un real, y el Gasto la suma de siete mil doscientos sing. y nueve p. quatro m. y medio, Resulta a favor del Mayordomo la cantidad, de ochocientos, tres p. tres m. y medio: En este Terminov =
V. S. Pedimos y Suplicamos q. hav. por. Presentados mis Cuentas y precididos los Requiritos de Cof. de Sirva de aprobarlos por sea de Just. q. Espero alcanzar de la Benignidad de V. S.

Otro si Pedimos q. se Sirva V. S. aprobar la cuenta separada q. presentamos, de los Pagos echo al Excmo. a quien le devia la Cof. como consta por la Raxon que llevamos presentadas, para lo qual nos entregó V. S. seiscientos quarenta y

Maxse Comolog Jph Canal

En lo principal y visto por presentadas las cues-
tas y razon g. Se copiaran y pague todo a D. Juan
Fernandez del Rio para q. devolviendolas copien a lo
que rubicare por comb. y fho traslado al Excmo. C.
de Obispos y legados -

[illegible]

Bedford Square

Por Auto A. N. S. de veinte de Abril A setecientos noventa en
me manda q. reconosca las cuentas presentadas p. Marcelo Muelon y p.
Canal en calidad de Mayordomos de la Cofradia A. S. Penito fundada en el
Grande A nro. P. S. ^{El Co} y esta ciudad sin embargo A ser producidas p.
homb. humildes y no estar verados en el manejo A Cofradias con todo lo
procurado satisfacer su conducta Esclareciendo y comprobando sus cuentas
acreditan su fidelidad y no obstante esto haviendo yo examinado las
tas y Docum^{to} q. la instruyen con toda proximidad no hallo otro Reparo
es q. en una Cofradia en terminos A extinguirse haiga dos cobradores
pudiendo ser solo uno pues las cobranzas A entrecambos no Negaron

de la cantidad de ciento treinta p. p. lo q me parece (si V. J. lo juzgare
p. conveniente) mandar al mayordomo recua los dñs los libros en que
cobrador q. juzgare mas idoneo p. su adelantam. q. A este modo podrá comen-
zar la cofradia y hacer por diez p. q. se van a un cobrador p. yerba y He-
re y quedaran veinte p. anuales a favor de dñs cofradia: tambien ma-
nifestan los expresados mayordomos la razon jurada de los pagos que
han echo p. los funerales atrasados, a cuyo fin se sirvió V. J. franquearles
la cantidad de seis cientos quarenta y nueve p. seis r. del fondo de la cofra-
dia y siendo el total de estos adeudos en cant. de mil ciento noventa y
quatro p. y havere echo los pagos de seis cientos quarenta y siete p. dos
reales, hoy queda reducido solo el debito en cant. de quinientos quarenta
y seis p. seis r. q. segun el empeno con q. estan los mayordomos no es
dudable procuraran satisfacer dentro de breve tiempo: p. lo demas no hallo
obstacion q. impida o retarde la aprobacion q. les corresponde; El caudal q.
resulta de las Planillas de los Cobradores completa la cant. de seis
cientos cinquenta y seis p. un real; el descargo compone la
suma de siete mil dos cientos cinquenta y nueve p. quatro r. y medio, de
manera q. resulta en contra de la cofradia y a favor de los mayordomos
en los dos años siete meses de esta cuenta ocho cientos veinte y siete p. tres
p. y medio: supuesto lo dicho y siendo el superior agrado de V. J. podrá conceder
su aprobacion. Lima y Abril 23. de 1790.

Man² Fernandez del Rio

Un Cuartillo.

S Este Quarto un Cuartillo. Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.



15

[Faint, illegible handwritten text or signature]



Un Quintillo.

M

Sello Quarto un Quintillo Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.

Por May^{mos} de la Cofr.^a de S.ⁿ Benito fundada en la
Iglesia del Convento de S.ⁿ Fran.^{co} parecio ante V. S. en la
mejor forma de dño, y decimos que por la Vazon que presen-
tamos a V. S. y se halla coñida en los autos seguidos por
la Reclamacion de vn mil y quinientos p^{os} que adha^{so}
gracia estaba debido d.ⁿ Silvestre Landa, a parece im-
portar los exeditos parivos de dha Cofradia vn mil cien-
ochenta y dos p^{os} cinco r^{es}, y habiendo V. S. tenido por
conbeniente q.^d de la cantidad exhibida por parte del
dho d.ⁿ Silvestre se nos entregaren seiscientos qua-
renta y nueve p^{os} seis r^{es} para distribuirlos a los
Acachedores que constan de la Vazon de 21
de dhos autos, y que los vn mil p^{os} se pudiesen en
la casa de tres llaves de dha Cofradia; hallando
nos Reombenidos por dhos Acachedores para
la paga total de sus creditos. Y concederando
que este podrá ser vn medio eficaz para

que la Copradia pueda adelantarse en
sus asuntos por que estando aduudados
temen justamente estar en una Copradia
que tal vez no les pueda satisfacer el
contratado, no siendo Regula que teni-
endo todo con que pueda hacerlo se les
se desatisfacen; en esta atencion

A. V. S. pedimos, y Suplicamos que se sirva conce-
der licencia para que del deposito de lo
en mil p. se saquen los quinientos tre-
inta y dos p. siete r. que faltan para
cubrir los vn. mil ciento, ochenta y dos
p. cinco r. que estava debiendo a la
Copradia que asi es de justicia que
pedimos. V. S. Maxselo Mon
C. Loay Jph Canale
Lima y marzo 30 de 1790.

A los antecedentes y noifiquie a enor mayordomos
q. a la mox tribedad p. asenien las quintas formalizadas
siqun se les tiene p. aseniedo fho tratado al Abogad
Defensor R. de obras pias y legados Simembany de Jria
do 1.

Proveydo p. el R. d. n. Juan! Garcia de la Plata del Consejo
es. m. Ale. de Conoz Traz de Prov. y exco. R.

Abid. Tuer R.^l Contreras de Copadras en el día
en Jua

Ello Quarto, y Quinto, y Sexto, y no-
se, y no-
se, y no-

12
Cano de Tuer
12



En Quartillo.

Sello Quarto: i Quartillo. Años de
mil. setecientos noventa, y no-
venta y uno.

5 No. Quarto un Quintillo Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.

El Abogado Defensor general de abogados y
Obras Pías nombrado por la R. Audiencia de
poniendo al traslado que se le ha mandado dar
de las Cuentas presentadas por Marcelo Mon-
oloba y Defensor en calidad de Mayor domo
de la Cofradia de S. Benito, Matibari al tpo.
corrido desde el punto de Junio de 1787 hasta
fin de Diciembre de 89, dice: que los docum.
tos que se interponen las partidas acreditando
su legitimidad y en una via que y de lo q.
tiene expuesto el Defensor nombrado, cuyos
practicos concien. con tan notorio no se opo-
ne embarazo alguno y q. se aprueban
las intercionadas Cuentas. Con teniendo con-
sideracion al futo Ufano q. se hace por
el cobro dho. Debitos cerca de la necesidad
que hay de dar fin a los litigios de la
indicada Cofradia y q. esta lo que se
ahorre de ciento veinte d. anuales
se parea al Defensor muy oportuno.

y conveniencia al q. se libre la
libaprovindia a efecto de q. en
observancia con la mayor brevedad
cuyo termino

En fidei sup. se riaba en conve-
nimiento aprobar las enunciadafuer-
tas asi respectivas a la administracion
de la hacienda como a los pagos q. se
han echo a los Texmang a quien
se estaba debiendo y este separado se
ha paguado. Mandando suplico
esto q. los dho. itaxadomo Muran y
los dho. de la hacienda feniendo ambos
en mano de la Cobradora q. edimen man-
dones y proporcionado En adelante
paga de los dho. itaxadomo como corren
por de, o lo q. fuere mas a suencia q.
en la q. fide.

Otra dice: que tambien se ha confiado
quarta de la solicitud de los itaxadomo
vinita a q. a los un mil p. q. se hallan
debidados pertenecientes a la hacienda se
le entreguen, Duenos de veinte y dos p.
viera a q. faltan p. cubria y un
mil ciento ochenta y dos p. cinco y q.

se couaban debiendo a lo Alexander con
tenido en la Razon presentada. 14

Cerca de este particular debe ex-
poner a V. M. la ratificacion de las leyes
de los respectivos Hermanos es muy us-
ta y privilegiada ademas de conducir tam-
bien a los fines de la P. M. de lo q.
penden sus ventajas y ad el antamien-
to. Con respecto a estas pocas considera-
ciones mando V. M. al auto de lo q. de Am-
proximo pasado se entregasen a los ^{mos} ~~thor~~
seiscientos quaxenta y nueve p. ois de lo q.
ya se pagan distribuidos, y siendo regular
que con la Intendencia de V. M. se
llamase de q. se les acabe el Vintegar
lo q. se les esta debiendo, considera el De-
fensor suyo y conveniente a los fines de
la misma Ciudad el q. a chanceler
a aquellas deudas segund las ultimas
Votos q. accienden a la cam. q. solicitan
los Intendidos. En cuya atencion
A V. M. pido y sup. se sirva proveer
mandar con cargo lo a lo q. Nota expresada
i lo q. here mas de f. m. de lo q. solicitan
en suya.

D. Joseph de Lugo y

En Ocho de Octubre. Años de mil setecientos noventa, y no-

وہاں سے

[illegible]

Manuel Garcia
de la Plata //

From

Edingburgh
W. 22 May 1791